OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

1228

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se modifica el importe global destinado a la convocatoria de ayudas para estancias cortas en centros distintos al de aplicación de los Programas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

La Orden de 18 de octubre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación (BOPV de 10 de noviembre), convocó el programa de ayudas para estancias cortas en centros distintos al de aplicación de los Programas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

Dicha Orden en su artículo 2 establece que el importe total de las ayudas a conceder dentro del ejercicio 2012 asciende a 200.000 euros o el importe que resulte de su actualización conforme al régimen de vinculaciones presupuestarias previsto en la legislación vigente. Si como resultado de las modificaciones presupuestarias se ampliase el importe señalado, esta circunstancia será objeto de publicidad mediante Resolución del Viceconsejero de Universidades e Investigación.

Vistas las necesidades económicas que genera la resolución de la citada convocatoria de ayudas y en cumplimiento del ya mencionado artículo 2 de la Orden de 18 de octubre de 2011.

RESUELVO:

Primero.– Modificar el importe económico total a que asciende la mencionada convocatoria de ayudas, ampliando en un total de 90.000 euros.

Segundo.– Publicar la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de febrero de 2012.

El Viceconsejero de Universidades e Investigación,
PEDRO LUIS ARIAS ERGUETA.